



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

Consejo de Derechos Humanos
25° Período de Sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico
Universal (EPU)

Ginebra, 2 al 13 de mayo de 2016

SWAZILANDIA

Declaración de Panamá por la Consejera Grisselle Rodríguez

Gracias Señor Presidente,

Panamá saluda a la distinguida delegación de Swazilandia y agradece la presentación de su informe nacional.

Reconocemos los avances en la protección de los derechos humanos, en particular su adhesión a importantes instrumentos internacionales, la aprobación de la Ley de Protección y Bienestar del Niño, así como la implementación de programas sobre la enseñanza primaria gratuita, el VIH/SIDA, la malaria, la igualdad de género y la erradicación de la pobreza.

Motivados por el compromiso del Gobierno de Swazilandia en la promoción de los derechos humanos, recomendamos:

1. Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y abolir la pena de muerte.
2. Tomar las medidas necesarias para acelerar la promulgación del proyecto de ley sobre delitos sexuales y violencia doméstica.
3. Adoptar medidas concretas para prohibir y eliminar el matrimonio infantil o forzoso.
4. Abolir las leyes y prácticas que propicien la discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas.

Para finalizar, alentamos a Swazilandia a solicitar asistencia técnica a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en los ámbitos a los que hace referencia el párrafo 96 de su informe nacional.

Muchas gracias.